Asunción, 21 de setiembre de 2015.-

ICEO Nº 103 /15

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE - PAC Nº 79/2015 "ALQUILER DE INMUEBLE ADECUADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CANAL DE TV INSTITUCIONAL – AD REFERÉNDUM"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 5.631 de fecha 07 de abril de 2.015, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz**, Directora Financiera; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Abog. Luis Giménez**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** el **Lic. José Benítez Isasi,** la **Lic. Ramona Godoy** y el **Abog. Víctor Ramón Canclini**, Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, y la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna; eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Locación de Inmuebles PAC Nº 79/2015 "ALQUILER DE INMUEBLE ADECUADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CANAL DE TV INSTITUCIONAL – AD REFERENDUM"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO:

El llamado a **Locación de Inmuebles PAC Nº 79/2015 "ALQUILER DE INMUEBLE ADECUADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CANAL DE TV INSTITUCIONAL – AD REFERÉNDUM"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 5.845** de fecha 07 de julio de 2015, con **ID Nº 292.949**. El llamado es Ad Referéndum para un periodo de **24 (veinticuatro)** meses. El sistema de adjudicación establecido en las bases y condiciones del llamado es: **"Por Total"**.

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), como también se cursó invitación a:

Nº	LOCADOR	TELÉFONO
1	GUSTAVO R. GAMARRA	299-181

Se fijó fecha límite de Presentación de Ofertas y Apertura de Sobres para el día **31 de julio de 2.015**.-

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan los siguientes datos:

Ítem Nº	Oferente	Domicilio del local ofertado	Cuenta Corriente Catastral del Inmueble ofertado	Cantidad Meses	Precio Mensual Ofertado (IVA incl.)	Total Ofertado (IVA incl.)
1	MOTION TV de GUSTAVO R. GAMARRA	Prof. Enciso 1311 c/ Prof. Marioti/ Santísima Trinidad/ Capital	1312/15-0049-09.	24	55.000.000	1.320.000.000

Observaciones:

- **MOTION TV de GUSTAVO GAMARRA:** Presenta un original de la oferta.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES:

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, copia del cuadro de **Análisis Documental**, realizado por la Asesoría Jurídica según **Nota DAJ/IED N° 127/15** de fecha 05 de agosto de 2015 y el **Informe Complementario según Nota DAJ/IED N°163/15** de fecha 14 de setiembre de 2015, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

a) **MOTION TV de GUSTAVO GAMARRA:** cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial y adicional.
Obs: El oferente adjunta nota donde solicita prórroga para la presentación del Informe de Condiciones de Dominio, adjunta la fotocopia de liquidación de solicitud del informe en Registros Publicos, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en el caso de ser adjudicado se le solicite con los documentos a ser presentados en el momento de firmar el Contrato.

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/201 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*** La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, al representante del Oferente, según el siguiente detalle:

NOMBRE	C.I.	LOCADOR - Empresa
GUSTAVO RAMON GAMARRA	1.187.991	MOTION TV

Al respecto se observó que la persona individualizada no figura en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.

4. CUADRO DETALLADO DE LAS OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO C** el Cuadro Detallado de la Oferta

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe Técnico Nota NDC N° 405/2015 de fecha 05 de agosto de 2015 elaborado por los funcionarios del ámbito solicitante, del cual se resume que **la oferta presentada cumple con los requerimientos solicitados en el PBC**.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** en el marco del llamado a **Locación de Inmuebles PAC Nº 79/2015 "ALQUILER DE INMUEBLE ADECUADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CANAL DE TV INSTITUCIONAL – AD REFERENDUM"**, lo siguiente:

- **ADJUDICAR** a **MOTION TV de GUSTAVO GAMARRA**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado, por un monto total de **Gs. 1.320.000.000** (guaraníes mil trescientos veinte millones), **Expensas e IVA Incluidos**, por un periodo de **24 (veinticuatro) meses**, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	FINCA Nº CUENTA CORRIENTE CATASTRAL Nº	DOMICILIO/ DISTRITO/ LOCALIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	COSTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	ALQUILER DE INMUEBLE ADECUADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CANAL DE TV INSTITUCIONAL – AD REFERENDUM	1312/15-0049-09.	Prof. Enciso 1311 c/ Prof. Marioti/ Santísima Trinidad/ Capital	24	MES	55.000.000	1.320.000.000
TOTAL ADJUDICADO							**1.320.000.000**

Lic. José Benítez Isasi
Asesor
C.S.J.

Abg. LUIS RAB.
Dirección de Comunicación

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Abg. Víctor Cancilni
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Abg. Mg. Luis C. Giménez S.
Director